



PODER JUDICIAL

ÍNDICE DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS

PRIMER SEMESTRE 2021											
UNIDAD ADMINISTRATIVA	NOMBRE DEL DOCUMENTO	FRACCIÓN DEL NUMERAL SÉPTIMO DE LOS LINEAMIENTOS QUE DA ORIGEN A LA RESERVA	FECHA DE CLASIFICACIÓN	FUNDAMENTO LEGAL DE LA CLASIFICACIÓN	RAZONES Y MOTIVOS DE LA CLASIFICACIÓN	SEÑALAR SI SE TRATA DE UNA CLASIFICACIÓN COMPLETA O PARCIAL	EN CASO DE SER PARCIAL, LAS PARTES DEL DOCUMENTO QUE SON RESERVADAS	EN SU CASO, LA FECHA DEL ACTA EN DONDE EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA CONFIRMÓ LA CLASIFICACIÓN;	EL PLAZO DE RESERVA Y SI SE ENCUENTRA O NO EN PRÓRROGA	LA FECHA EN QUE CULMINA EL PLAZO DE LA CLASIFICACIÓN	LAS PARTES O SECCIONES DE LOS EXPEDIENTES O DOCUMENTOS QUE SE CLASIFICAN
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA	EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA R-16/2017	FRACCIÓN I	QUINCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO	ARTÍCULO 113 FRACCIÓN XI DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; 123 FRACCIÓN X DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA;	POR LA EXISTENCIA DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, SIN QUE MEDIE UNA RESOLUCIÓN JUDICIAL FIRME, PODRÍA GENERAR UN PREJUZGAMIENTO O RESPECTO DE LOS TÉRMINOS EN QUE SE DESAHOGARON LAS ACTUACIONES EN EL JUICIO NATURAL.	COMPLETA		SE CONFIRMÓ QUE SUBSISTEN LAS CAUSAS QUE DIERON ORIGEN A LA CLASIFICACIÓN EL DÍA VEINTIUNO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO	1 AÑO	24 DE AGOSTO DE 2021	EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA R-16/2017
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA	RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA R-03/2015	FRACCIÓN I	DIECISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO	ARTÍCULO 113 FRACCIÓN XI DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; 123 FRACCIÓN X DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA;	POR LA EXISTENCIA DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, SIN QUE MEDIE UNA RESOLUCIÓN JUDICIAL FIRME, PODRÍA GENERAR UN PREJUZGAMIENTO O RESPECTO DE LOS TÉRMINOS EN QUE SE DESAHOGARON LAS ACTUACIONES EN EL JUICIO NATURAL.	COMPLETA		VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO	1 AÑO	21 JUNIO 2021	RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA R-03/2015
ADMINISTRADOR GENERAL DE LOS JUZGADOS DE ORALIDAD PENAL Y EJECUCIÓN DE TODAS LAS REGIONES JUDICIALES DEL ESTADO.	91/2017/TECAMACHALCO Y 01/2020/JO/ORIENTE, 250/2017/TEHUACAN, 260/2017/TEHUACAN, 186/2017/PUE Y 04/2020/JO/PUEBLA, 227/2018/PUEBLA, 48/2019/ACATLAN, 150/2017/HUACHINANGO Y SU ACUMULADA 88/2017/HUACHINANGO Y 7/2020/JO/NORTE	FRACCIÓN I	VEINTIUNO DE ENERO DEL DOS MIL VEINTIUNO	ARTÍCULO 123. PARA LOS EFECTOS DE ESTA LEY, SE CONSIDERA INFORMACIÓN RESERVADA: ... IX. LA QUE AFECTE LOS DERECHOS	JUEZ COMPETENTE ENCARGADO DE SU EJECUCIÓN Y ES EN ESTE MOMENTO EN QUE DICHA SENTENCIA SE CONSIDERA DEFINITIVA YA QUE DEJA DE EXISTIR RECURSO	COMPLETA		VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO	5 AÑOS	27 ENERO 2026	91/2017/TECAMACHALCO Y 01/2020/JO/ORIENTE, 250/2017/TEHUACAN, 260/2017/TEHUACAN, 186/2017/PUE Y 04/2020/JO/PUEBLA, 227/2018/PUEBLA, 48/2019/ACATLAN, 150/2017/HUACHINANGO Y SU ACUMULADA 88/2017/HUACHINANGO Y 7/2020/JO/NORTE

				DEL DEBIDO PROCESO; X. LA QUE VULNERE LA CONDUCCIÓN DE LOS EXPEDIENTES JUDICIALES O DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SEGUIDOS EN FORMA DE JUICIO, EN TANTO NO HAYAN CAUSADO ESTADO;	ALGUNO PARA SU MODIFICACIÓN, POR TANTO, ES HASTA DICHO MOMENTO QUE LA PRESUNCIÓN DE INOCENCIA DE LA PERSONA A LA CUAL SE LE SIGUE EL PROCEDIMIENTO, MÁS ALLÁ DE TODA DUDA RAZONABLE, QUEDA DESCARTADA						
JUZGADO CUARTO DE LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA, JUZGADO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUEJOTZINGO, JUZGADO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHOLULA Y JUZGADO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZACATLÁN.	PROCESOS 320/2013 DEL JUZGADO DE LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHOLULA, 0113/2009 DEL JUZGADO DE LO CIVIL Y DE LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZACATLÁN , 256/2005-6, 117/2012, 226/2006-8 DEL JUZGADO CUARTO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA Y 446/2012 DEL JUZGADO DE LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUEJOTZINGO	FRACCION I	CINCO, DIEZ, DIECIOCHO Y VEINTIDÓS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO	ARTÍCULO 123. PARA LOS EFECTOS DE ESTA LEY, SE CONSIDERA INFORMACIÓN RESERVADA: ... X. LA QUE VULNERE LA CONDUCCIÓN DE LOS EXPEDIENTES JUDICIALES O DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SEGUIDOS EN FORMA DE JUICIO, EN TANTO NO HAYAN CAUSADO ESTADO;	PROCESOS ENLISTADOS SE ENCUENTRA EN TRÁMITE	COMPLETA		VEINTITRÉS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO	3 AÑOS	23 FEBRERO 2024	PROCESOS 320/2013 DEL JUZGADO DE LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHOLULA, 0113/2009 DEL JUZGADO DE LO CIVIL Y DE LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZACATLÁN , 256/2005-6, 117/2012, 226/2006-8 DEL JUZGADO CUARTO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA Y 446/2012 DEL JUZGADO DE LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUEJOTZINGO
COMISIÓN DE DISCIPLINA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA	EXPEDIENTES DE QUEJA: Q-109/2013 Y Q-4/2020	FRACCIÓN I	DIEZ DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO	ARTÍCULO 123. PARA LOS EFECTOS DE ESTA LEY, SE CONSIDERA INFORMACIÓN RESERVADA: ... VIII. LA QUE OBSTRUYA LOS PROCEDIMIENTOS PARA FINCAR RESPONSABILIDAD A LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN TANTO NO SE HAYA DICTADO LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA;	LOS EXPEDIENTES DE LAS QUEJAS Q-109/2013 Y Q-4/2020, NO HAN CONCLUIDO, POR LO QUE NO SE HA EMITIDO UNA RESOLUCIÓN, SIENDO QUE SIGUEN EN TRÁMITE	COMPLETA		VEINTISÉIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO	6 MESES	26 DE SEPTIEMBRE 2021	EXPEDIENTES DE QUEJA: Q-109/2013 Y Q-4/2020

				... X. LA QUE VULNERE LA CONDUCCIÓ N DE LOS EXPEDIENTE S JUDICIALES O DE LOS PROCEDIMIE NTOS ADMINISTRA TIVOS SEGUIDOS EN FORMA DE JUICIO, EN TANTO NO HAYAN CAUSADO ESTADO;							
ADMINISTRADOR GENERAL DE LOS JUZGADOS DE ORALIDAD PENAL Y DE EJECUCIÓN DE TODAS LAS REGIONES JUDICIALES DEL ESTADO	EXPEDIENTE 1274/2018/PUEBLA	FRACCIÓN I	TRES DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO	ARTÍCULO 113. COMO INFORMACIÓ N RESERVADA PODRÁ CLASIFICARS E AQUELLA CUYA PUBLICACIÓ N: XI. VULNERE LA CONDUCCIÓ N DE LOS EXPEDIENTE S JUDICIALES O DE LOS PROCEDIMIE NTOS ADMINISTRA TIVOS SEGUIDOS EN FORMA DE JUICIO, EN TANTO NO HAYAN CAUSADO ESTADO;	SE CORROBORA QUE EL EXPEDIENTE EN MENCIÓN AUN NO HA CAUSADO EJECUTORIA, POR LO TANTO, ES NECESARIO MANTENER LA RESERVA DE LA INFORMACIÓN, PARA NO OCASIONAR UN PERJUICIO A CUALQUIERA DE LAS PARTES	COMPLETA		CUATRO DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO	1 AÑO	4 DE MAYO 2022	EXPEDIENTE 1274/2018/PUEBLA